

Domingo 14 septiembre 2008
El Evangelio de Hoy

Mt 18,21-35

La magnitud del perdón de Dios

Es frecuente que Jesús ilustre una enseñanza suya por medio de una parábola. En el discurso eclesial que cubre el capítulo 18 del Evangelio de Mateo, el evangelista reúne dos situaciones de pecado en que puede incurrir un cristiano -«un hermano»-, y el procedimiento que hay que seguir en ambas queda expresado por medio de la parábola llamada «del siervo despiadado» que leemos este domingo.

Las dos situaciones de pecado en que se puede encontrar un hermano son: a) el pecado contra Dios, que nosotros llamamos «pecado mortal», pues el que se obstina en él debe ser considerado «como un pagano», y b) los pecados que cometemos los hermanos unos contra otros, que son pequeñas rencillas y ofensas. Comparado con el pecado mortal, éstas son minucias insignificantes que deben perdonarse y olvidarse rápidamente. Esto es lo que ilustra la parábola del siervo despiadado.

En esta parábola hay dos deudas: la que tiene el siervo con su señor y la que tiene un siervo con su compañero. La deuda del siervo con su señor asciende a 10.000 talentos. Cada uno puede calcular el monto de esta deuda considerando que un talento equivale a 36 kg de oro (360.000 kg). Tras los ruegos del siervo el señor tuvo piedad y le perdonó toda la deuda; no dejó ninguna secuela. Por otro lado, la deuda de un siervo con su compañero asciende a cien denarios. Un salario alto de la época correspondía a un denario diario. Estamos, entonces, hablando del salario de tres meses: aprox. \$ 600.000 de los nuestros (pocos gramos de oro). En la parábola, lo inaceptable es que el mismo siervo a quien su señor perdonó una deuda de 360 toneladas de oro se niegue a perdonar a su hermano una deuda de pocos gramos de oro. Aunque ese siervo perdonara a su compañero un millón de veces, todavía le faltaría mucho para igualar el perdón recibido de su señor. La conclusión es que nosotros, cuando rehusamos perdonar de corazón las pequeñas ofensas que cometemos unos contra otros, somos como ese siervo despiadado, considerada la magnitud del perdón que Dios nos ha concedido a nosotros.

Pedro pensaba que perdonar al hermano siete veces las ofensas cometidas contra él ya era mucho. Y se encuentra con que Jesús le responde que tiene que perdonar «no hasta siete veces, sino hasta ¡setenta veces siete!». Esta es una expre-

sión hebrea que significa una cantidad ilimitada. Esas ofensas las tiene que perdonar siempre.

Según la parábola es claro que la primera deuda, la que tiene el siervo con su señor, dada su enormidad, no es una deuda que se pueda contraer muchas veces. Y así consideraba la comunidad cristiana del tiempo de los apóstoles el pecado grave. Según San Juan esta posibilidad era nula: «Todo el que ha nacido de Dios no peca porque su germen mora en él; y no puede pecar, porque ha nacido de Dios» (1Jn 3,9). Lo mismo dice el autor de la epístola a los Hebreos: «Es imposible que cuantos fueron una vez iluminados, gustaron el don celestial y fueron hechos partícipes del Espíritu Santo, saborearon las buenas nuevas de Dios y los prodigios del mundo futuro, y a pesar de todo cayeron, se renueven otra vez, crucificando de nuevo al Hijo de Dios para su conversión y exponiéndolo a pública infamia» (Heb 6,4-6). Para obtenernos el perdón de nuestros pecados, que se concede en el Bautismo, Cristo tuvo que morir en la cruz. ¡Tal es la gravedad del pecado! Quien vuelve a pecar gravemente no puede obtener el perdón sino crucificando de nuevo al Hijo de Dios. Y esto no se puede hacer muchas veces.

La Iglesia ha concedido siempre el perdón al pecador que confiesa su pecado, da muestras de verdadero arrepentimiento y tiene un verdadero y firme propósito de no volver a ofender a Dios. Pero, al mismo tiempo, nos hace ver la gravedad del pecado puesto que no pudo ser remitido sino con la muerte en la cruz del Hijo de Dios hecho hombre.

+ Felipe Bacarreza Rodríguez
Obispo de Santa María de los Ángeles